

O R D E N A N Z A N°: 757/89.-

Ramallo, 28 de diciembre de 1989

V I S T O:

El pedido formulado a la Municipalidad de Ramallo, por el Club Atlético y Social "LOS ANDES" de Villa Ramallo, para que sea declarado de interés municipal el evento deportivo que la entidad ha organizado bajo la denominación "**CRUZADA RIOPLATENSE 1989/1990**" y en el que participarán futbolistas Argentinos y Uruguayos - categoría infantil; y

C O N S I D E R A N D O:

Que los alcances de este encuentro justifica, por la jerarquía que tiene, el apoyo que se le pueda prestar por parte del Gobierno Municipal;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declarase de interés municipal, el torneo de fútbol categoría infantil, que el Club Atlético y Social "LOS ANDES" de Villa Ramallo, organiza para los días 19 al 28 de febrero de 1990, bajo la denominación "**CRUZADA RIOPLATENSE 1989/1990**", con la intervención de niños de nuestra localidad y de la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1989.